

## Profesorado interino

# Mejora de los niveles de estabilidad y reforma del sistema de acceso

En Andalucía, está vigente un Pacto, suscrito por CC.OO. por el que se regula la selección y colocación del profesorado interino. Este Pacto mantiene las condiciones de nombramiento y las retribuciones pactadas en el anterior Acuerdo de interinidades de 16 de enero de 1990, a excepción de lo referente a la estabilidad. No obstante, y desde el sistema de acceso transitorio, la bolsa de profesorado interino ha crecido (unas 18.000 personas en Andalucía) y estamos reclamando que se concreten mecanismos para asegurar los máximos niveles de *estabilidad* para este colectivo.

Con respecto a las condiciones de trabajo, *apostamos por el mantenimiento del actual acuerdo de contratación suscrito en 1993 y regido por el criterio de prioridad por el tiempo de servicios*. No obstante, y partiendo de este marco, es urgente homologar las condiciones y los derechos laborales de este colectivo con los del personal docente funcionario.

Estrechamente vinculada con el mantenimiento del empleo se halla la problemática del *acceso a la función pública docente*. Propugnamos la negociación de uno nuevo en el que las pruebas se adecuen a la práctica real en el aula y a las exigencias de un sistema público de enseñanza en constante evolución, sin que constituyan el único baremo para acreditar la capacitación para el desempeño de un puesto de trabajo. En este sentido, tanto la formación como la experiencia previa deben ser aspectos importantes, sin que se desvirtúe el principio de igualdad de quienes concursen a las pruebas de acceso.

Por último, y con la exigencia de que a *igual trabajo, igual salario*, reclamamos también la adopción de medidas legales que posibiliten unas *retribuciones* para el profesorado interino semejantes a las del resto del profesorado funcionario. Y si normativamente no es posible la aplicación de determinados conceptos retributivos (por ejemplo: trienios, sexenios), aunque también existe cierta jurisprudencia al respecto, no sería tampoco difícil la búsqueda y el encuentro de una solución (determinado complemento especial), si se tiene voluntad para ello. Otro cantar es que la Consejería de Educación quiera.